Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, FAXES Y EQUIPOS VARIOS DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Adquisición de Teléfonos, Faxes y Equipos Varios de Oficina", cuyo PAC es el Nº 290.549,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 326.684

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: MEGA - SERVICE SRL; SEGEL LOGÍSTICA S.A; COMTEL S.A; GOLDEN TRADE S.R.L; "BBO LOGISTICS" S.A.

Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 16 de octubre de 2015, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09; 522/15 y lo establecido en el punto 38 del anexo de llamado.

Que en fecha 26 de octubre de 2015, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: NYP S.A; CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra.

Se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas con las correcciones aritméticas subsanadas:

Descripción del Bien	NYP S.A	CGSS CONSULTORES	DISTRIBUIDORA SUMMER
LOTE 1- Teléfonos Varios	No Cotiza	18.750.000	17.718.000
LOTE 2 – Calculadoras	10.220.000	No Cotiza	No Cotiza

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio Cesar Recalde Rolón
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

	Documentos Sustanciales	NYP S.A		CGSS CONSULTORES		DISTRIBUIDORA SUMMER	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por ítems corresponde a:

- **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal P. Gamarra. El lote **1;**
- **NYP S.A** El lote **2;**

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, de dicha verificación se constata que:

- **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal P. Gamarra, Mejor precio en el lote 1 :
  - **Lote 1 - Teléfonos Varios, ítem 1, Aparatos de Fax marca Panasonic**: No no se observó dentro de los documentos presentados el catálogo del producto ofertado, **por lo que se solicitará al oferente dicha información.**
  - **Lote 1 - Teléfonos Varios, ítem 2, Teléfonos Convencionales marca Panasonic:** No no se observó dentro de los documentos presentados el catálogo del producto ofertado, **por lo que se solicitará al oferente dicha información.**

- **NYP S.A,** Mejor precio en el lote 2 :
  - **Lote 2 - Calculadoras, ítem 1, Calculadora de Sobremesa 14 dígitos con impresora marca Citizen:** La propuesta de la firma NYP S.A, se adecua a lo solicitado, según se observa en los catálogos adjuntados por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
  - **Lote 2 - Calculadoras, ítem 2, Calculadora de Sobremesa 12 dígitos marca Citizen:** La propuesta de la firma NYP S.A, se adecua a lo solicitado, según se observa en los catálogos adjuntados por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se declara un cuarto intermedio, a fin de solicitar los requerimientos indicados más arriba.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio Cesar Recalde Feliú
Asesor Jurídico del C.A.H
Mat. 6790

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos Antonio Lopez 1002 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, en fecha seis de noviembre siendo las nueve horas, se reanuda el proceso de evaluación de ofertas, observando cuanto sigue:

- **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal P. Gamarra, Mejor precio en el lote 1 :
  - **Lote 1 - Teléfonos Varios, ítem 1, Aparatos de Fax marca Panasonic**:La propuesta de la firma DISTRIBUIDORA SUMMER, se adecua a lo solicitado, según se observa en los catálogos remitidos por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
  - **Lote 1 - Teléfonos Varios, ítem 2, Teléfonos Convencionales marca Panasonic:** La propuesta de la firma DISTRIBUIDORA SUMMER, se adecua a lo solicitado, según se observa en los catálogos remitidos por el oferente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal P. Gamarra Mejor precio en el lote 1 :
  Experiencia:
  - **Antigüedad mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 040/2013 firmada con el Poder Judicial Circunscripcion Judicial Caaguazú, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.
  - **Autorización del Representante o Distribuidor:** Se constató que el oferente presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Distribuidor de la marca ofertada en el lote 1, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en en los Anexos de llamado en este punto.
- **NYP S.A,** Mejor precio en el lote 2 :
  - **Antigüedad mínima de (1) año en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 28/2014 firmada con la Dirección General de Migraciones, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.
  - **Autorización del Representante o Distribuidor:** Se constató que el oferente presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Distribuidor de la marca ofertada en el lote 2, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal P. Gamarra, para el lote 1 y **NYP S.A** para el lote 2 cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.

Seguidamente, se verifica los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio Cesar Recalde
Asesor Jurídico del CAH
Mat. 6790

Lic. Mc. Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°290.549, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER** de Aníbal P. Gamarra, con RUC Nº 774435-8, el **Lote 1 - Teléfonos Varios**; por el monto de **Gs.17.718.000** (Guaraníes diez y siete millones setecientos diez y ocho mil) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	*Aparatos de Fax.*	Panasonic	China	Unidad	15	Unidad	1.126.000	16.890.000
1	2	*Teléfonos convencionales*	Panasonic	China	Unidad	6	Unidad	138.000	828.000
TOTAL									**17.718.000**

2.- ADJUDICAR a la firma **NYP S.A**, con RUC N°80064335-6, el **Lote 2 - Calculadoras,** por el monto de **Gs.10.220.000** (Guaraníes diez millones doscientos veinte mil) IVA, incluido. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	1	*Calculadora de sobremesa 14 dígitos con Impresora*	Citizen	China	Unidad	20	Unidad	434.500	8.690.000
2	2	*Calculadora de sobremesa 12 dígitos*	Citizen	China	Unidad	20	Unidad	76.500	1.530.000
TOTAL									**10.220.000**

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Dahlis Fridentin
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py